



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS ESPECIALIZADA DE
JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PÉRSECUCIÓN DE BIENES**

TRAMITE No. 110016000253200782720

CÓDIGO CATASTRAL: 18-860-00-01-010-0054-000

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 420-7245

DIRECCIÓN: EL PORVENIR

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la Vereda El Porvenir del Municipio de Valparaíso, Caquetá, a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho horas y treinta minutos (08:30 a.m.), la suscrita Fiscal Seccional adscrita al Despacho Quinto del Grupo de Bienes de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de funcionarios del C.T.I., EDUAR ALONSO PACHECO GAMA con carné

No. 14489 y FABIO NIEVES LÓPEZ con Carné No. 15029, nos hicimos presentes junto con los representantes del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctor VÍCTOR ALFONSO MARÍN MURILLO, C.C. No. 17.691.338 de Florencia y CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, C.C. No. 79.987.54 de Bogotá, en el inmueble ubicado en la Vereda El Porvenir, denominado El Porvenir, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la doctora CAROLINA RUEDA RUEDA, Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en audiencia celebrada el 28 de abril de 2016, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del referido inmueble junto con sus construcciones y anexidades.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), LUIS ENRIQUE GALINDES, identificado (a) con la C.C. No 4.664.495, quien manifestó ser empleado del señor ARBEY BOTINA, al parecer arrendatario del referido bien, está en calidad de Administrador General, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procedió a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área total del predio, según Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 420-7245 del 1º de agosto de 2016, es de 26 hectáreas, se aclara, que según información

catastral la extensión del bien es 21 hectáreas 8750 m².

Según verificación realizada en campo, la extensión de las áreas construidas son:

Área Casa Principal: 337,12 m²

Distribuidas así:

UNIDAD 1: 70 m²

UNIDAD 2: 178.22 m²

Área Sala: 88.9 m²

TOTAL: 337,12 m²

Área Casa Secundaria: 49.73 m²

Área total del corral bovino: 385 m², compuesto así:

Área cubierta: 225 m²

Área descubierta: 160 m²

Linderos Verificados los linderos de acuerdo con la Ficha Predial No. 18-860-00-01-010-0054-000, al Norte vía a Pueblitos, al Oriente, con el predio de Carmelo Cerquera Oviedo (predio No. 010-0070), al Sur con Carmelo Cerquera Oviedo (predio No. 010-0056), al Occidente, con el señor Daniel Torres Paredes, (Predio No. 010-0052) y con Hermes Moreno (Predio No. 010-0081)

Descripción Física Casa Principal: La casa principal se compone de dos unidades habitacionales, en la primera, encontramos una sala con tres habitaciones, una de ellas con puerta metálica, en la cocina hay

un mesón en forma de L, en concreto, lavaplatos en acero, puerta y ventana metálica, estructura en muros de carga, en bloque hueco a la vista y pañetado, vigas y columnas en concreto reforzado; Piso en concreto esmaltado de color amarillo; Cubierta construida en teja zinc sobre entramado en madera, en regular estado. La fachada está construida en bloque pañetado, pintado de color blanco, en regular estado de conservación, allí encontramos tres (3) ventanas metálicas con sus vidrios en malas condiciones y una puerta de acceso principal metálica. También hallamos un lavadero y fregadero en cemento afinado, enseguida hay una ducha y batería sanitaria en desuso, sin enchapar.

Luego encontramos una sala amplia, que divide las dos unidades habitacionales, con piso en concreto esmaltado de color amarillo y techo en madera (machimbre), y un fogón artesanal, con piso de tierra y cubierta en zinc.

Ubicados en la segunda unidad, encontramos seis habitaciones con seis baños, tres a cada lado separadas por un pasillo, entrando a mano derecha está la **habitación No. 1** con dos ventanas metálicas y vidrios en buen estado, un closet en madera en regular estado, un baño con división acrílica, ducha, lavamanos y batería sanitaria en buen estado, tiene una puerta en madera sin chapa, igualmente a la entrada existe una puerta metálica sin chapa. Por el mismo costado, sigue la **habitación No. 2** con una ventana metálica con vidrios en buen estado, un closet en madera en regular estado, un baño con puerta en madera sin chapa, con división acrílica,

ducha, batería sanitaria, en buen estado, y sin lavamanos; **habitación No. 3** con dos ventanas metálicas y una de ellas sin vidrio, un closet en madera en regular estado, un baño con techo en mal estado, enchapado, con división acrílica, ducha, lavamanos y batería sanitaria en buen estado, tiene una puerta en madera sin chapa, igualmente hay una puerta metálica sin chapa. Entrando a mano izquierda, se halla la **habitación No. 4**, con dos ventanas metálicas y vidrios en buen estado, un closet en madera en regular estado, un baño con división acrílica, ducha, lavamanos y batería sanitaria en buen estado, tiene una puerta en madera sin chapa, igualmente a la entrada existe una puerta metálica sin chapa. Sigue la **habitación No. 5**, con una ventana metálica con vidrios en buen estado, un closet en madera en regular estado, un baño con techo en mal estado, con puerta en madera sin chapa, con división acrílica, la ducha no está funcionando, batería sanitaria en buen estado, y lavamanos. Finalizamos con la **habitación No. 6** con dos ventanas metálicas y una de ellas sin vidrio, un closet en madera en regular estado, un baño enchapado con división acrílica, ducha, lavamanos y batería sanitaria en buen estado, tiene una puerta en madera sin chapa, igualmente a la entrada existe una puerta metálica sin chapa.

La estructura de la Unidad dos está construida en muros de carga, en bloque pañetado pintado de color blanco, vigas y columnas en concreto reforzado; Piso en concreto esmaltado de color amarillo; Cubierta en teja de zinc y techo en madera (machimbre), en regular estado.

Descripción Física Casa Secundaria: está construida en muros de carga, en bloque hueco a la vista, vigas y columnas en concreto reforzado; piso en tierra; la cubierta está hecha en teja de zinc sobre entramado de madera, en buen estado; la fachada está con bloque a la vista, sin puertas, ni ventanas, no está siendo habitada, y no tiene servicio de luz.

Descripción Física del Corral para Bovinos: Construido con columnas en concreto a la vista, encerrado en tubo galvanizado; piso en tierra; se encuentra cubierto en teja de zinc un corral y la manga sobre entramado en madera, en buen estado.

Servicios: Actualmente la casa principal cuenta con el servicio de energía suministrado por la Empresa Electrificadora del Caquetá S.A., el agua la obtienen de un nacedero natural que se encuentra dentro del predio, y es bombeada por una motobomba de propiedad de los arrendatarios.

Estado del Bien: Regular estado de conservación

Uso o Destinación Actual del Bien: Agropecuario

Es de anotar, que esta verificación de entrega, se realizó con base en la información catastral, hallando un desplazamiento con lo evidenciado en terreno.

Asimismo, este predio, sólo tiene cerca de poste de madera y alambre de púa en el costado norte.

Igualmente, durante el recorrido se pudo identificar que un 50% del bien se encuentra en bosque nativo, el resto son potreros con maleza y rastrojo aptos para ganadería, asimismo, existe un lote en cultivo de plátano para consumo.

Es importante aclarar, que según lo dicho por el guía, Wilmar Cerón Artunduaga, se han realizado dos ventas parciales de este predio, las cuales no se registran en el Folio de Matrícula Inmobiliaria, pero se encuentran los encerramientos físicos.

Acto seguido, se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido al bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma, se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con los bien en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en Bogotá, en la Avenida Carrera 7 No. 16-58 piso 10 Edificio Calle Real, entidad a disposición de quien queda a partir de este instante el bien inmueble referido, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la

administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por los funcionarios VÍCTOR ALFONSO MARÍN MURILLO, C.C. No. 17.691.338 de Florencia, y CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA, identificado con la C.C. No. 79.987.514 de Bogotá, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de tener el predio. En desarrollo de las normas citadas **procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.**

Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (___); Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del Fondo:

(X) Acta de secuestro:

(X) Folio de Matrícula Inmobiliaria:

administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SEQUESTRO** el presente inmueble para tal efecto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 64 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble el FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** representado en esta diligencia por los funcionarios **VICTOR ALFONSO MARÍN MURILLO**, C.C. No. 17.691.338 de Bogotá y **CARLOS AUGUSTO PALACIO VACA**, identificado con la C.C. No. 72.987.514 de Bogotá, entidad que dispuso lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de tener el predio. En desarrollo de las normas citadas **procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.**

Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si (X) No () Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del fondo:
() Acta de sequestro;
(X) Folio de Matricula Inmobiliaria;



- Ficha Predial:
- Plancha Cartográfico:
- Escritura Pública No. 3779 del 17 de octubre de 2007
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, y manifestó:

No siento que me hayan vulnerado mis derechos. Adicionalmente, que mi patrón Arbey Botina, compró materiales como son tubo galvanizado, tejas en zinc, cemento, varilla, mano de obra y demás materiales para construir nuevamente el corral de bovinos.

Seguidamente, interviene el abogado del Fondo de Reparación a las víctimas, doctor VÍCTOR ALFONSO MARÍN MURILLO, quien aclara, que se recibe el inmueble antes descrito conforme a la extensión consignada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 420-7245 que señala 26 hectáreas aproximadamente, la cual coincide con el informe de alistamiento del año 2014, asimismo, se verificó la inscripción de la medida cautelar en la Anotación No. 13. De igual forma, en la Anotación No. 12 se encuentra

registrada embargo ejecutivo con acción real del Juzgado Tercero Civil Municipal Florencia, Caquetá.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las dieciséis horas del día (16:00 p.m.).

Luis Enrique Galindes

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: LUIS ENRIQUE GALINDES

Dirección: Predio El Porvenir

Teléfono: 321971924



[Handwritten signature]

FISCAL 155 SECCIONAL ADSCRITA AL DESPACHO QUINTO
Nombre y Apellido: SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

VICTOR ALFONSO MARIN

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS

Nombre y Apellido: VÍCTOR ALFONSO MARÍN MURILLO

Dirección: Carrera 12 Calle 14 Esquina Edificio Asociación Jorge Eliécer Gaitán, piso 2 Florencia, Caquetá

Teléfono: 320 8502454

[Handwritten signature]

APOYO OPERATIVO - TOPOGRAFO

FONDO DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Nombre y Apellido: Carlos Augusto Palacio Vaca

[Handwritten signature]

APOYO OPERATIVO - TOPOGRAFO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL

Nombre y Apellido: EDUAR ALONSO PACHECO GAMA

[Handwritten signature]

APOYO OPERATIVO - INVESTIGADOR

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - JUSTICIA TRANSICIONAL

Nombre y Apellido: FABIO NIEVES LÓPEZ

registrada embargo ejecutivo con fecha del día
Juzgado Tercero Civil Municipal Barahona, Capatzen.

El presente es el objeto de la presente diligencia de
terminar y firmar una vez más y otorgada por el
en ella intervinieron siendo las citadas partes del día
(1:00 p.m.).

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: LUIS ENRIQUE GALINDO
Dirección: P.O. Box 710
Teléfono: 32977124

Nombre y Apellido: SANDRA MONALVE RODRIGUEZ
FISCAL 155 - SECCIONAL ASOCIADA AL DESPACHO QUINTO

REPRESENTANTE FONDO DE REPARACION A VICTIMAS

Nombre y Apellido: DR. ALFONSO MARIN MULLO
Dirección: Correo 13, Calle 14, Edificio Andador Jorge
Gómez, P.O. Box 8000
Teléfono: 320 8500

APOYO OPERATIVO - FOTOGRAFIA

FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS
Nombre y Apellido: Carlos Augusto Falcón Vaca

APOYO OPERATIVO - FOTOGRAFIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - JUSTICIA TRANSICIONAL
Nombre y Apellido: EDUAR ALONSO RACHECO GAMA

APOYO OPERATIVO - INVESTIGADOR

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - JUSTICIA TRANSICIONAL
Nombre y Apellido: RAFAEL NIÑEZ LÓPEZ